



ESPAÑA

(19) ES (11) (21) (22)	NUMERO 254.535/7	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 20-11-1.980	

MODELO DE UTILIDAD

1 SET. 1981

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL A63F7/04
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN JUEGO DE CARRERAS DE OBSTACULOS PARA DOS JUGADORES.
--

(71) SOLICITANTE (S) JUGUETES FEBER, S.L.
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Avd. Príncipe de España, 61.- IBI (ALICANTE)
---

(72) INVENTOR (ES)
--------------------

(73) TITULAR (ES)
-------------------

(74) REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 Pasando a describir el objeto de la invención -  
se hace constar que la finalidad de la misma es ofrecer -  
al público y especialmente a los niños, un juego de carre-  
5 ras de obstáculos para dos jugadores, que de esta manera-  
entran en competición, haciendo el juego más ameno.

El juego en cuestión consiste fundamentalmente-  
en hacer pasar una bola que corresponde a cada jugador, a-  
lo largo de circuitos gemelos en los cuales existen deter-  
minados obstáculos que hay que salvar hasta hacer llegar-  
10 la correspondiente bola hasta el final del circuito o me-  
ta.

Para que la bola se desplace por los circuitos,  
en estos existen elementos impulsores y rampas en desnivel  
de modo que salvado el obstáculo principal por medio del-  
15 correspondiente impulsor la bola se desliza hasta el pró-  
ximo obstáculo.

Para la mejor comprensión de lo expuesto se ---  
acompaña a esta Memoria, formando parte de la misma, un -  
juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

20 Figura 1ª.- Planta del conjunto del juego, donde  
se aprecia la disposición de los correspondientes circui-  
tos gemelos con sus rampas de descenso y obstáculos que -  
hay que salvar.

Figura 2ª.- Vista de perfil lateral en alzado -  
25 exterior.

Figura 3ª.-.Detalle de uno de los obstáculos, -  
concretamente la posición de salida o iniciación del reco-  
rrido.

Figura 4ª.- Comprende otro obstáculo, aprecian-  
30 dose una placa basculante ranurada transversalmente, asi-

1 como el elemento impulsor.

Figura 5ª.- Planta de un transbordador girato--  
rio a modo de ruleta para pasar las bolas de un tramo del  
circuito a otro.

5 Como puede verse en los citados dibujos, el juego  
consta de un cuerpo moldeado en forma de carcasa hueca  
(1) en cuya superficie aparece un circuito de doble pista  
(2) que sigue una dirección zigzagueante, iniciandose en  
un punto de recepción (3) (figura 3ª.) donde se situa una  
10 esfera (4). La esfera queda acoplada en el fondo concavo-  
(5) cuyo centro orificado es atravesado por un vástago (6)  
que se eleva por la acción de una palanca (7) y tiene su-  
parte superior inclinada (8) para impulsar a la bola hacia  
la superficie inclinada (9) hasta otro obstáculo que en -  
15 este caso es una placa (10) ranurada transversalmente (fi-  
gura 4ª.) basculante e impulsada por una palanca (11). Es-  
ta disposición de rampas, obstáculos, pivotes de acciona-  
miento para las bolas se repiten con diversas formas a lo  
largo del doble circuito. En la parte central del juego -  
20 existe una a modo de ruleta (12) (figura 5ª) donde desembo-  
can los circuitos, en alveolos (13) en disposición radial,  
siendo preciso girar a voluntad, según se indica con la -  
flecha (figura 1ª) para transportar la bola hasta la con-  
tinuación del circuito. El Juego cuenta también con teclas  
25 pulsadoras (14) dispuestas por pares en dos zonas opuestas  
del cuerpo del juego, cuyas teclas tienen por misión ac-  
tuar sobre las palancas (7) (figura 3ª) y (11) (figura 4ª)  
que se repiten combinadamente por debajo del cuerpo hueco  
para mover verticalmente al conjunto de vástagos (6) y pla-  
30 taformas basculantes (10) sobre los que actuan simultanea

1

mente.

De este modo se consigue ganar todo el recorrido dependiendo de la habilidad del jugador el llegar más pronto o mas tarde hasta la meta.

5

Como ha quedado plasmado en la anterior descripción, el juego en cuestión resulta muy atractivo para los niños e incluso para las personas mayores, proporcionando, además del desarrollo de la habilidad, grato entretenimiento.

10

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

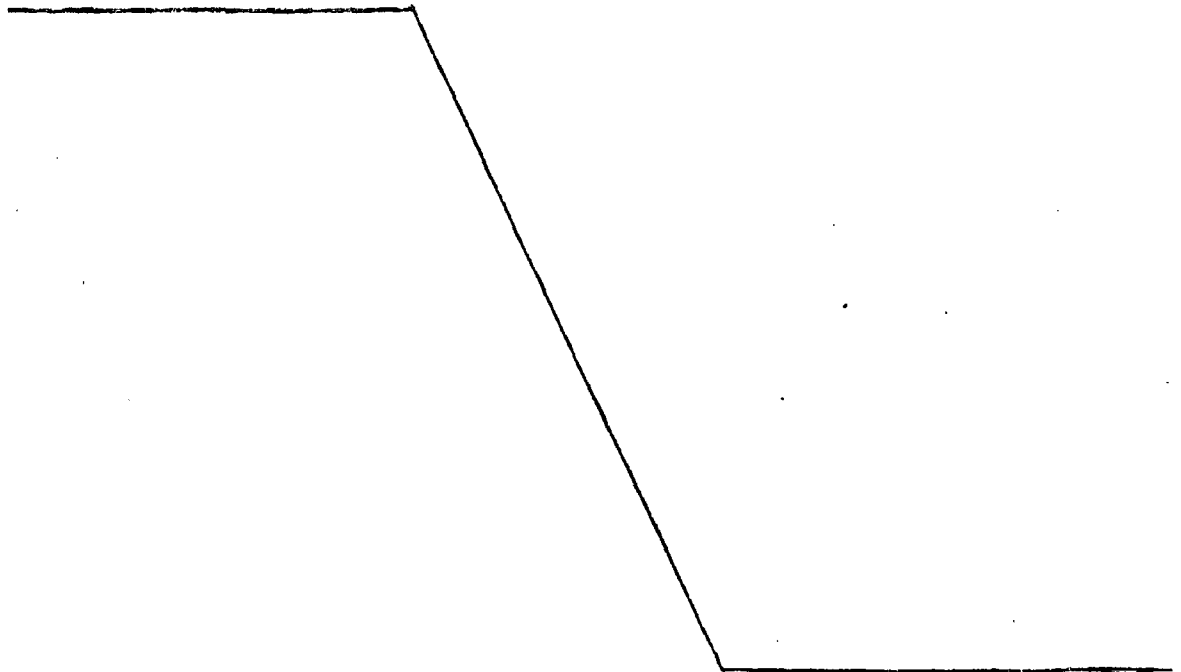
15

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las paginas siguientes.

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia. ....

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                    1a.- JUEGO DE CARRERAS DE OBSTACULOS PARA DOS  
JUGADORES, caracterizado esencialmente por el hecho de es-  
tar constituido por un cuerpo moldeado hueco, que conforma  
una plataforma sobre cuya superficie aparece un circuito de  
5    doble pista gemela, que sigue una dirección zigzagueante,  
iniciandose en un punto de recepción donde se situa una es-  
fera que queda acoplada sobre una depresión de una platafor-  
ma circular, cuyo centro más profundo presenta un vastago  
elevable con base inclinada para obligar a desplazarse a la  
10    esfera hacia el circuito respectivo que tiene en general su  
superficie inclinada favorable al avance de la esfera, y en  
cuyo recorrido existen una serie de obstáculos, tal como una  
serie de puente móviles en inclinación que están en situación  
de recibir sobre su superficie irregular a la esfera, e in-  
15    clinandose opuestamente desplazarla hacia la continuación  
del circuito, mientras otros obstáculos consisten en torres  
circulares como la de iniciación del juego en número varia-  
ble, sobre las que la esfera es obligada a saltar por des-  
plazamiento del vastago central, combinandose con tuneles y  
20    con un laberinto móvil giratorio en el que las bolas son  
trasladadas, al girar dicho laberinto, hasta el tramo si-  
guiente del circuito respectivo, estando organizados estos  
obstáculos alternandose hasta el final de los circuitos, don-  
de existe una zona de retención de las bolas jugadas, hallan-  
25    dose todas las partes móviles relacionadas, por debajo de  
la plataforma, con pulsadores visibles encima de ella para  
su accionamiento voluntario, dependiendo de la habilidad  
del jugador lograr los movimientos exactos para lograr el re-  
corrido rapidamente de su esfera sin salirse del circuito  
30    asignado.

1

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: JUEGO DE CARRERAS DE OBSTACULOS PARA DOS JUGADORES.

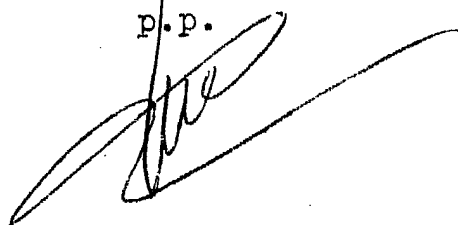
5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid 20 de Noviembre de 1980

BERNARDO UNGRIA

P.P.



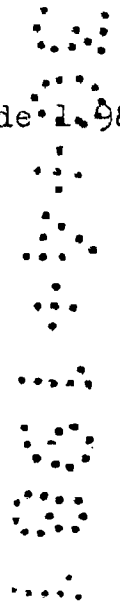
10

15

20

25

30



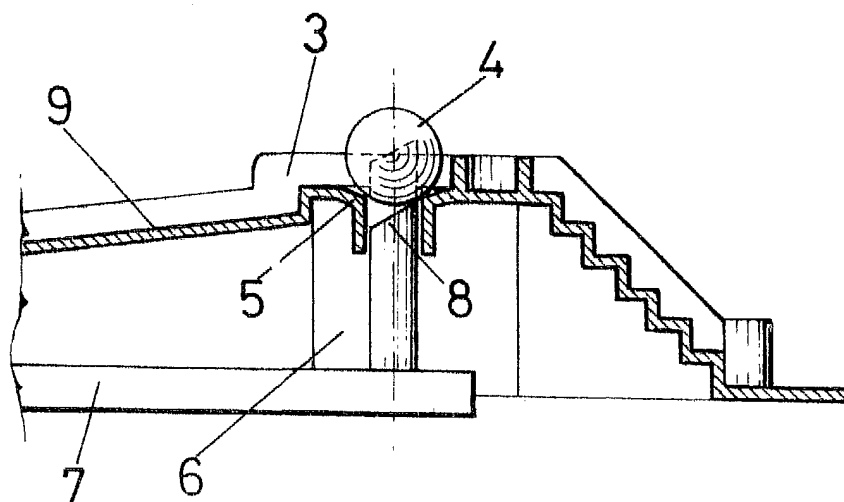


FIG.-3

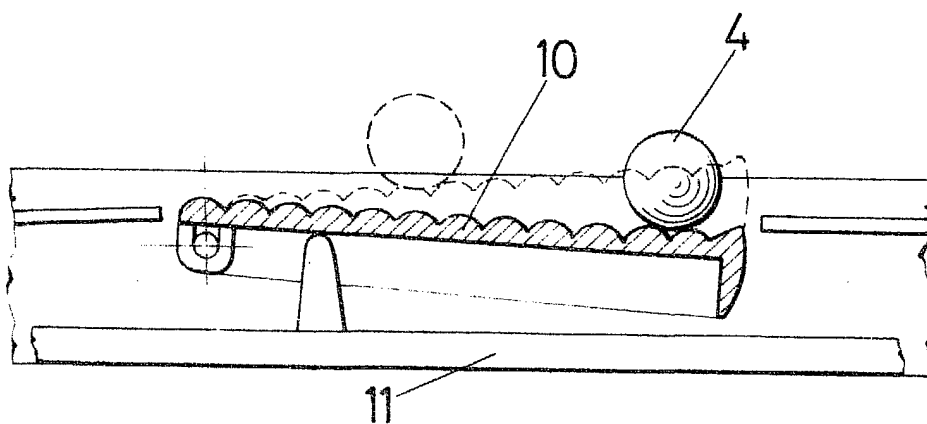


FIG.-4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de Noviembre de 19 80

BERNARDO UNGRIA

FIG.-1

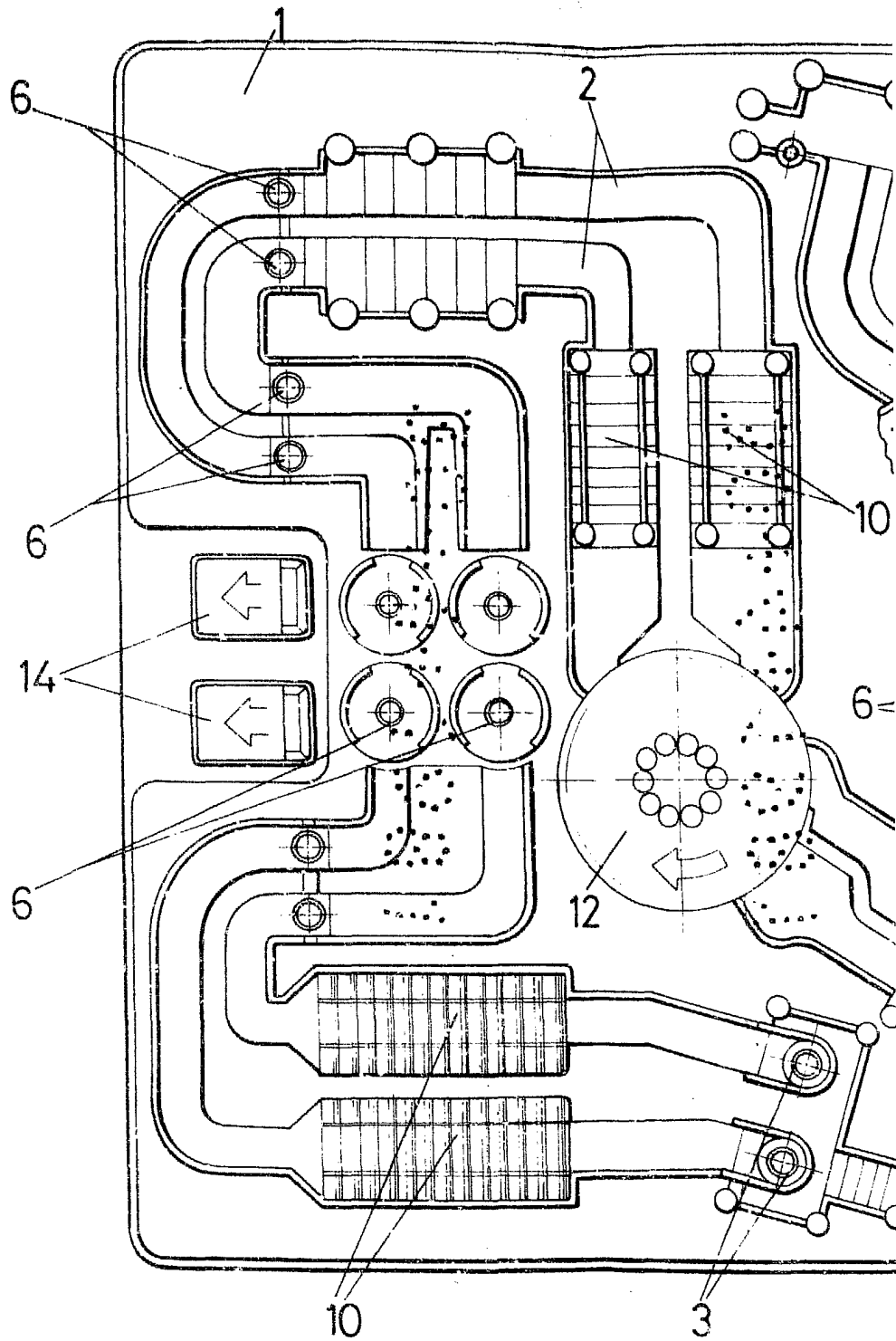
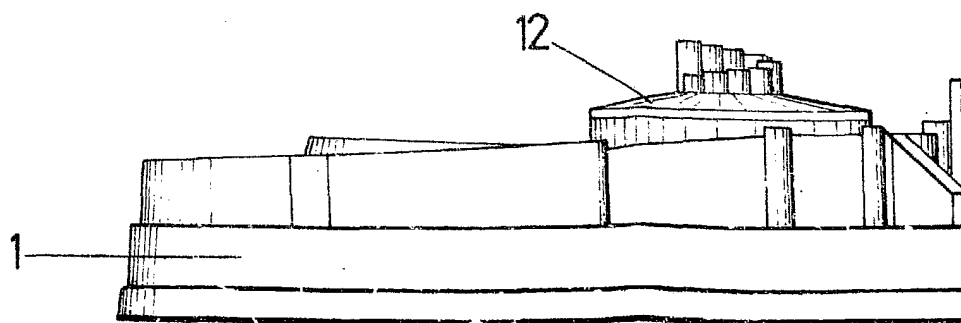
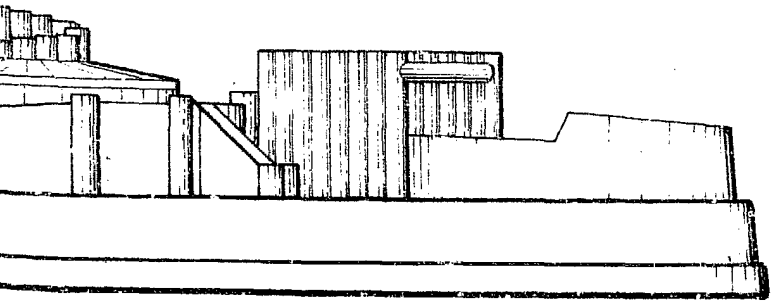
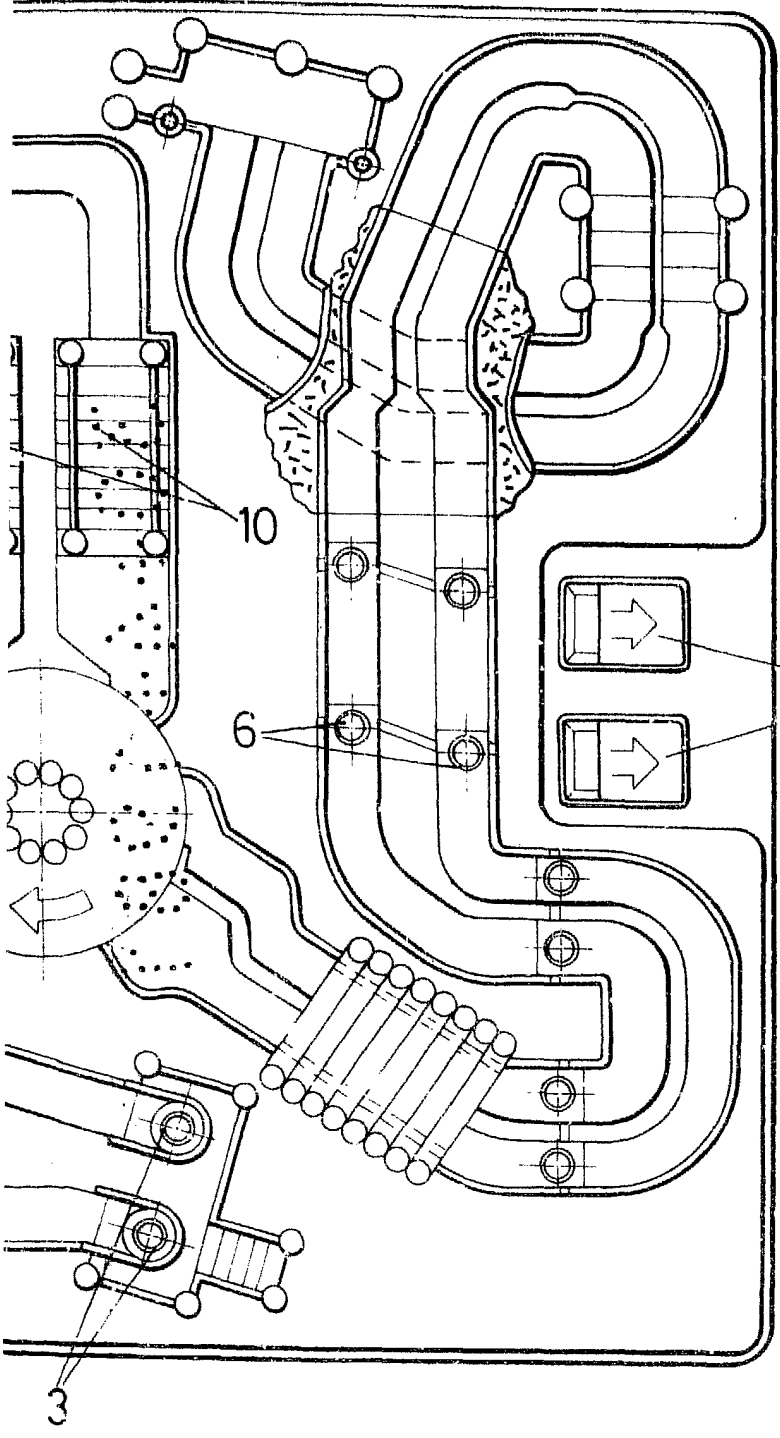


FIG.-2





ESCALA VARIABLE  
Madrid, 20 de Noviembre de 1980  
BERNARDO UNGRIA



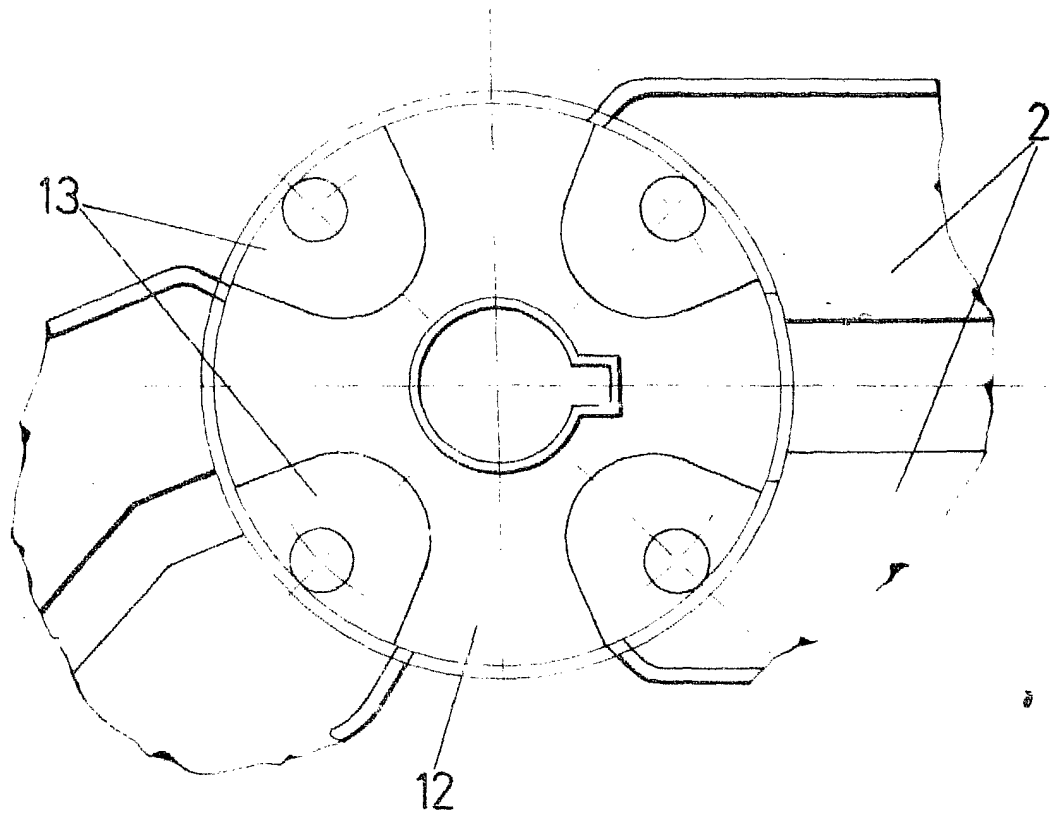


FIG.-5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de Noviembre de 19 80

BERNARDO UNGRIA